



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**



CHIGUAYANTE, octubre 07 de 2015

**ACUERDO N° 184 - 35 - 2015**

**MAT.:** Subvención Municipal Extraordinaria para el año 2015.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de Octubre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba una Subvención Municipal Extraordinaria para el año 2015, en conformidad al artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la siguiente entidad:

- Asociación Karate Do Shotokan Chiguayante \$2.000.000.-

Para financiar, entre otros, honorarios alimentación, publicidad y traslado de Maestros Brasileños, que dictaran un Seminario a Karatecas de la Asociación.

2.- Se encomienda a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción del Decreto Alcaldicio y Convenio para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE**

Cúmplase:

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo